

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2022-00014-00
Proceso	Verbal de Pertenencia
Demandante	Jesús Octavio Gallego González
Demandado	Edwin Augusto Marín Salazar
Providencia	Auto sustanciación No. 559
Decisión	Poner en Conocimiento

Por parte del auxiliar de la justicia, Ángel María Erazo, informa que se le ha realizado el pago en su totalidad por parte de la parte demandante, mientras la parte demandada canceló el 50% de lo que le correspondía; así las cosas, esta instancia procederá a agregar a los autos el escrito que antecede, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito presentado por el auxiliar de la justicia, para tener en cuenta en su debida oportunidad.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos conforme a la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __117__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 de julio de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*